

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 29 de agosto de 2023 se formalizó contrato con la empresa **TRANSTEL S.A.**, con N.I.F.: A46063814, el contrato administrativo, derivado del expediente **A/SUM-020893/2023**, para llevar a cabo la contratación del “**SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS INDUSTRIALES SIN CONDUCTOR MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**” por un importe total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS (167.706,00 €), al que le corresponde una base imponible de 138.600,00 € y un IVA (21 %) de 29.106,00 € y un periodo de ejecución comprendido entre el 29 de agosto de 2023 hasta el 28 de agosto de 2025.

2.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 16 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

3.- La empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga de contrato, por un periodo que abarca del **29 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2027**, en los mismos términos y condiciones contemplados en el expediente de referencia.

RESUELVO

De conformidad con los artículos 29, 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la **PRÓRROGA DE CONTRATO**, con la empresa **TRANSTEL S.A.**, con N.I.F.: A46063814, del contrato al que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS (167.706,00 €), al que le corresponde una base imponible de 138.600,00 € y un IVA (21 %) de 29.106,00 € €, que se imputarán a la partida 20400 del programa 312A, con el siguiente desglose adjunto:

Anualidad	Importe
2025	27.951,00€
2026	83.853,00€
2027	55.902,00€

La prórroga que se propone es desde el 29 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2027.

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 5 de agosto de 2025
LA DIRECTORA GERENTE
H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN

Fdo: Sonia García de San José

